

Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que fue allegado a través de apoderada judicial memorial por parte del acreedor Hipotecario citado, dentro de este juicio, señor José Anobio Castrillón Valencia, solicitando dar a aplicación al artículo 462 y 468 del C. G. del P. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando Valle, febrero 14 del 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	Resuelve Solicitud - Requiere
Auto No.	111
Proceso:	Ejecutivo Para La Efectividad de Garantía Real
Demandante:	Hernán Llano Obando
Demandado:	Josué Pérez Buriticá
Radicación:	2021-00036

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se advierte que el Acreedor Hipotecario citado en el presente Ejecutivo para La Efectividad de Garantía Real, señor José Anobio Castrillón Valencia, se presentó a este despacho judicial para ser notificado el día 06 de diciembre de 2022, así mismo se evidencia que a través de apoderada Judicial, solicita se de aplicación al Artículo 462 y 468 del C.G.del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: **Acceder** a la solicitud realizada por el señor José Anobio Castrillón Valencia, a través de apoderada con relación a dar aplicación a los artículos 462 y 468 del C. G. del P.

SEGUNDO: Oficiar al **Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago, Valle del cauca**, a fin de que se brinde información a este despacho judicial, respecto del proceso instaurado por el señor **José Anobio Castrillón Valencia**, con radicado 2021-00120-00. Por secretaría realícese los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P. Estado No.020 El anterior auto se notifica Hoy <u>15 de febrero de 2023</u>  CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO Secretaria
--

CONTINUA AUTO No. 111 del 14/02/2023